



FIRMADO POR

La Ingeniera OOPP y Medio Ambiente
Ana López Soriano
21/11/2025



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Agua Potable y Alcantarillado

Expediente 2483430J

INFORME

DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Asunto: Propuesta de Revisión de las Tarifas de Agua (Potable y No Potable) y Alcantarillado y de los Precios privados (ACOMETIDAS y CONTADORES DE AGUA) para el próximo año, aplicables al área abastecida de distribución en baja, en alta y alcantarillado asociado a la misma del término municipal de Puçol

Interesado: **Gestión Tributaria**

Fecha: **Puçol, a 21 de noviembre de 2025**

Expediente n.º: **2483430J**

Ana López Soriano, Ingeniera Técnica de Obras Públicas municipal que suscribe, en su condición de técnica supervisora del Servicio municipal de Aguas Potables y Alcantarillado, con respecto al Asunto de referencia, **INFORMA** que examinada la **propuesta de revisión de tarifas de Aguas Potable e Industrial y Alcantarillado para el año 2026**, formulada por la empresa concesionaria del Servicio, AGUAS DE VALENCIA, S. A., mediante instancia presentada con *Rgto. E. Ayto. Núm. 18989, de fecha 12.NOV.2025, rectificativa de la propuesta inicial con Núm. 15574, de fecha 11.SET.2025*, en la que **se justifica que serían necesarios los siguientes incrementos generales por cada uno de los conceptos** correspondientes a:

- **Agua potable y no potable:** porcentaje de actualización del **1,022%**;
- **Agua en alta a la Urbanización Los Monasterios:** porcentaje de actualización del **1,022%**;
- **Conservación de contadores:** porcentaje de actualización del **1,027%**;
- **Alcantarillado:** porcentaje de actualización del **1,022%**;

tomando como referencia en todos ellos el intervalo de variación del IPC desde julio de 2024 hasta julio de 2025, y siendo su última revisión de fecha 30.JUN.2025, según Acuerdo del Pleno de la Corporación de modificaciones de la Ordenanza de prestación patrimonial pública de carácter no tributaria de los servicios de agua potable y alcantarillado para el ejercicio 2025 (publicación definitiva en el B.O.P.V. n.º 174 del 11/09/2025).

Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el *Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell (publicado en el D.O.C.V. núm. 7043, del 11.JUN.2013)*, por el que se regula el sistema simplificado para la actualización de los precios y las tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación, así como con el obligado sometimiento a la *cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Contrato de gestión integral de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y las relaciones con la empresa concesionaria*, en el que se establecen las fórmulas matemáticas a la que se deben someter a revisión anual las tarifas del servicio, **considero que sí procedería otorgar conformidad previa por atenerse a las estipulaciones contractuales.**

Así como también recoge la propuesta de **revisión de los precios privados de unidades valoradas, de aplicación circunstancial no periódica, a instancia de parte, no sujetas a**



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AXQ3 PA74 AJ9H TWYM

Revisión de las Tarifas de Agua (Potable y No Potable), Alcantarillado y Precios privados para 2026 - SEFYCU 7453234

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Ingeniera OOPP y Medio Ambiente
Ana López Soriano
21/11/2025



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Agua Potable y Alcantarillado

Expediente 2483430J

las tarifas de Agua Potable y Alcantarillado, en la que justifica **que es posible aplicar un incremento general del 2,30% (variación del IPC del 2,70 % en el periodo julio de 2023 y julio de 2024)**, al amparo de lo prevenido en el Art. 22 (Acometidas), que remite al Anexo IV y en el Art. 23 (Contadores) que a su vez relaciona el Anexo V del Pliego de Condiciones Técnicas que rige el Contrato de gestión integral de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y la relaciones con la empresa concesionaria, **considero que procedería admitir y validar dicha propuesta.**

Así pues, de la aplicación del coeficiente de revisión a los precios actualmente en vigor, resultan los nuevos precios de cada una de las partidas que figuran enumeradas bajo los códigos de referencia inicialmente asignados, consideramos que **procedería la aprobación de la propuesta formulada por entender que se ajusta a las estipulaciones contractuales de la concesión.**

Por tanto, sin prejuzgar ni analizar las causas de las desviaciones financieras de la explotación y consecuentemente del déficit acumulado alcanzado nada despreciable, por entender que debería quedar al margen del estudio presentado, la caída tan considerable del rendimiento de la red desde el inicio del contrato (con una previsión todavía de 5 puntos porcentuales por debajo del valor que cabría esperar de acuerdo con la oferta de la concesionaria) y la veracidad de los datos empleados en la elaboración del Estudio Económico, puesto que los costes indicados no se acreditan, considero que **procedería otorgar la conformidad previa a la propuesta formulada para que se someta al trámite preceptivo de aprobación por cuanto se ajusta a las prescripciones establecidas para la revisión de precios en los Pliegos que regulan el contrato de concesión.**

Todo lo expuesto y propuesto se ha de entender salvo superior criterio técnico más cualificado en la materia en cuestión y sin perjuicio de cuanto la autoridad competente disponga.

No obstante, los Servicios Económicos y Jurídicos del Ayuntamiento dictaminarán cuanto pueda ser de su competencia al respecto.

Lo que se informa para conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AXQ3 PA74 AJ9H TWYM

Revisión de las Tarifas de Agua (Potable y No Potable), Alcantarillado y Precios privados para 2026 - SEFYCU 7453234

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2